



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5380 .-

ZAPALLAR, 08 NOV 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, a la Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el Servicio De Desarrollo De Actividades Para Celebración Del Día Del Funcionario Municipal.

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5265/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 30 de octubre del 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-121-LE19.

4º Que, con fecha 06 de noviembre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
PRODUCTORA RENUEVATE, ESTEBAN JESUS TAPIA AHUMADA RUT: 76.670.442-5	ACEPTADA	Sin observaciones



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 06 de noviembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como admisible la oferta presentada, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
PRODUCTORA RENEVATE, ESTEBAN JESUS TAPIA AHUMADA RUT: 76.670.442-5	Admisible	Sin Observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **ADJUDIQUE** a PRODUCTORA RENEVATE, ESTEBAN JESUS TAPIA AHUMADA RUT: 76.670.442-5, la Licitación Pública N°108/2019 “**SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**”, por un monto máximo de \$6.473.600.- (seis millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: 5325-121-LE19.

7° Que el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, cabe hacer presente que el artículo 28 de las Bases señalan que el proveedor adjudicado por un monto superior a 100 UTM deberá suscribir un contrato con el Municipio. Sin embargo, el artículo 30 de las mencionadas Bases señala que el contrato se formalizará con la emisión y aceptación de la correspondiente Orden de Compra, por tratarse de servicios de simple y objetiva especificación. Al respecto, dicha contradicción se trató de un error involuntario no advertido previamente, debiéndose señalar al respecto que, para efectos de la presente licitación se aplicará lo establecido en el artículo 30, ya mencionado.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a PRODUCTORA RENEVATE, ESTEBAN JESUS TAPIA AHUMADA RUT: 76.670.442-5, la Licitación Pública N°108/2019 “**SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**”, por un monto máximo de \$6.473.600.- (seis millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: 5325-121-LE19.

2° **EMÍTASE**, tal como lo indica el artículo 30 de las Bases de Licitación, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

por Decreto de Alcaldía N°5265/2019 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-121-LE19.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C/L / JUR

